



CIRCULAR No 004 DE 2025

Neiva, 10 de julio de 2025

DE: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
PARA: PERSONAL ACADÉMICO – ADMINISTRATIVO UNINAVARRA
ASUNTO: REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL A 44 HORAS SEMANALES.

Cordial saludo

Con ocasión a lo establecido por el Congreso de Colombia mediante la Ley 2101 del 15 de julio de 2021, por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual de cuarenta y ocho (48) a cuarenta y dos (42) horas semanales, me permito informar que:

1. A partir del 15 de julio de 2025, la jornada de trabajo en la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA – será de 44 horas semanales, hasta el 14 de julio de 2026.
2. El personal académico – administrativo que labora en jornada ordinaria desarrollará las 44 horas laborales en los horarios fijados y aprobados de común acuerdo entre las dependencias y la oficina de Talento Humano, los cuales se determinan según el reporte de los líderes de cada proceso, sin que afecte la efectiva prestación del servicio.
3. La reducción de la jornada laboral de los colaboradores vinculados a las unidades que tienen atención al público será definida desde Gestión de Talento Humano en coordinación con cada Líder, garantizando que la jornada semanal no exceda las 44 horas, y se ofrezca el servicio y atención al público en cada una de estas unidades.
4. Respecto a los profesores, sus horarios de trabajo se determinarán de acuerdo con las actividades académicas programadas por la Institución en las agendas respectivas, sin que sobrepasen el límite legal.

Ante cualquier inquietud con relación al desarrollo de su jornada laboral de 44 horas a partir del 15 de julio del año en curso, podrán dirigirse a la oficina de Talento Humano, dónde con gusto serán atendidos.

Cordialmente,



OSCAR EDUARDO CASTRO CALDERON
Líder de Gestión del Talento Humano
Fundación Universitaria Navarra - UNINAVARRA